

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FEDERER CÍA. LTDA.

QUE OTORGA: MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA

**A FAVOR DE: DANIEL ALEX FEDERER BARREDO Y PATRICK MANUEL FEDERER
BARREDO**

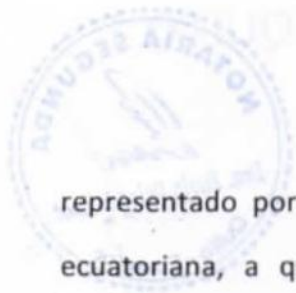
CUANTIA: \$ 10.700,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2014 – 17 – 01 – 02 – P-856

E.S.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy seis de Febrero del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, Notario Vigésimo Octavo, Encargado de la Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, la señora María Nieves Barredo Zoleta, de estado civil viuda, de nacionalidad suiza inteligente en el idioma español, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "LA DONANTE"; y, por otra parte, el señor Daniel Alex Federer Barredo, casado y el señor Patrick Manuel Federer Barredo, casado,



representado por su apoderado el señor Juan Pablo Tola, ambos de nacionalidad ecuatoriana, a quienes en adelante se los denominará LOS DONATARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Cantón Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que se agregan como documentos habilitante.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la siguiente cesión de participaciones sociales. **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de Donación de Participaciones, por una parte la Señora María Nieves Barredo Zoleta, de estado civil viuda, de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma español, por sus propios derechos, parte a la cual se la denominará LA DONANTE; por otra, el señor Daniel Alex Federer Barredo y el señor Patrick Manuel Federer Barredo, representado por su apoderado el señor Juan Pablo Tola, ambos de nacionalidad ecuatoriana, a quienes en adelante se los denominará LOS DONATARIOS. Todos hábiles para contratar y obligarse.- **PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó la Compañía "FEDERER CIA. LTDA" ante el Notario Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de febrero del mismo año. b) A la presente fecha el capital social de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, de la Compañía FEDERER CIA. LTDA., está distribuido de la siguiente manera: el señor Daniel Alex Federer con ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$119.650,00) en participaciones de un dólar cada una; el señor Patrick Manuel Federer con ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta dólares de los

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Estados Unidos de América (US \$119.650,00) en participaciones de un dólar cada una; y la señora María Nieves Barredo Zoleta con una participación de diez mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.700,00) en participaciones de un dólar cada una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día veinte y seis de Julio del dos mil trece, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a María Nieves Barredo Zoleta a transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía, en partes iguales, a favor de los señores Daniel Alex Federer y Patrick Manuel Federer, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía **FEDERER CIA. LTDA.**, que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **FEDERER CIA. LTDA**, celebrada el día veinte y seis de julio de dos mil trece, la socia María Nieves Barredo Zoleta DONA Y TRANSFIERE con todos sus derechos y obligaciones en el cien por ciento de sus participaciones de su propiedad en la compañía, que representan en el capital de la compañía diez mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: UNO: a) A favor del señor Daniel Alex Federer Barredo, DONA Y TRANSFIERE cinco mil trescientos cincuenta dólares de Estados Unidos de América (US \$5.350,00) en participaciones de un dólar cada una. b) A favor del señor Patrick Manuel Federer Barredo, DONA Y TRANSFIERE cinco mil trescientos cincuenta dólares de Estados Unidos de América (US \$5.350,00) en participaciones de un dólar cada una.- DOS: Esta donación es de naturaleza gratuita.- TRES: Los señores Daniel Alex Federer y Patrick Manuel Federer Barredo, aceptan la transferencia de las participaciones donadas en la forma detallada, que realiza a su favor la señora María Nieves Barredo Zoleta.- **TERCERA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL:** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el Capital Social de la Compañía **FEDERER CIA. LTDA.**, de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 250.000,00) queda distribuido de la siguiente manera:-----



SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
FEDERER BARREDO DANIEL ALEX	\$ 125.000	125.000	50.0%
FEDERER BARREDO PATRICK MANUEL	\$ 125.000	125.000	50.0%
TOTAL	\$ 250.000	250.00	100.00%

El señor Daniel Federer en su condición de Gerente General y como tal representante legal se da por notificado con las cesiones que se han efectuado y certifica que las mismas fueron debidamente aprobadas en el acta de la junta que se agrega.- La compañía entregará a los socios el certificado de participación en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponden por su aportación.- **CUARTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACION.-** La Donante y los Donatarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. La Donante además manifiesta que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- La misma Junta General Extraordinaria y Universal que consta como habilitante autorizó al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.- **QUINTA:** El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de donación y transferencia de participaciones de la Compañía FEDERER CIA. LTDA, en el Registro Mercantil. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo y se dignará cumplir todos los requisitos para la perfecta validez de esta escritura.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Jorge Alegría Díaz, con

matrícula profesional cincuenta y seis treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, quienes se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.



M. Federer
MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA
170295562-4

Juan Pablo Tola
PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO
Rep. Por: Juan Pablo Tola

Daniel Alex Federer Barredo
DANIEL ALEX FEDERER BARREDO
1704425444

Jaime Andres Acosta Holguin
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO
VIGÉSIMO OCTAVO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO



SEÑOR NOTARIO:

María Nieves Barredo Zoleta, de estado civil viuda, de nacionalidad suiza e intérprete en el idioma español, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme, ante usted muy comedidamente expongo y solicito:

Que soy propietaria de diez mil setecientas participaciones, de un dólar cada una, de la compañía FEDERER CIA. LTDA., sociedad constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador. Que es mi deseo transferir gratuita e irrevocablemente, imputable a legítimas, a favor de mis dos hijos, los señores Daniel Alex Federer y el señor Patrick Manuel Federer Barredo, la propiedad del cien por ciento de mis participaciones sociales, en partes iguales, es decir el cincuenta por ciento a cada uno de ellos, de las diez mil setecientas participaciones de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA.- SOLICITUD.- Con estos antecedentes, señor Notario, acudo a usted y solicito que se sirva receptar mi declaración juramentada, con el fin de acreditar que yo, María Nieves Barredo Zoleta, como donante, poseo otros bienes muebles e inmuebles que me proveen de lo suficiente para garantizar mi cómoda subsistencia, para poder donar gratuitamente la propiedad del cien por ciento de mis participaciones sociales en FEDERER CIA LTDA., en partes iguales a mis dos hijos Daniel Alex Federer y el señor Patrick Manuel Federer Barredo, ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados. La donación comprende todos los derechos y obligaciones de dichas participaciones.

Así mismo solicito, se sirva receptar la declaración juramentada del señor José Neptalí Castillo Horacio, de nacionalidad venezolana, mayor de edad de estado civil soltero; y, de Jorge Alegría Díaz, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad de estado casado, hábiles para contratar y obligarse, quienes en calidad de testigos acreditan que yo, María Nieves Barredo Zoleta, tengo bienes adicionales suficientes que garantizan mi subsistencia. Solicito a usted se sirva levantar el acta correspondiente, a fin de que una copia certificada sirva como documento habilitante suficiente de la escritura pública de donación que se suscribiría oportunamente.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.

Dr. Carlos Alberto Arroyo Del Rio V.
Matrícula: 2107 CAG

María Nieves Barredo Zoleta
cc. 170295562-4

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P-816

E.S.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOY ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA SEÑORA **MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, PATROCINADA POR EL DOCTOR CARLOS ALBERTO ARROYO DEL RIO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL CIENTO SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE OBTENER INSINUACIÓN PARA DONAR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD EN LA COMPAÑÍA FEDERER CIA. LTDA., QUE REPRESENTAN EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DIEZ MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 10.700,00), DE LA SIGUIENTE MANERA, A FAVOR DE DANIEL ALEX FEDERER BARREDO, DONA Y TRANSFIERE CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 5.350,00) EN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; A FAVOR DE: PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO, DONA Y TRANSFIERE, CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$5.350,00) EN



PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA SEÑORA **MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA**, QUIEN ES DE NACIONALIDAD FILIPINA E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER Y DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDA POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDA DE LAS PENAS DEL PERJURIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO DECLARA QUE POSEE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, DE TAL MODO QUE PUEDE DISPONER DE SUS PARTICIPACIONES MENCIONADAS, PARA DARLO EN DONACIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS DANIEL ALEX FEDERER Y PATRICK MANUEL FEDERER. A CONTINUACIÓN PROCEDO A TOMAR LA **DECLARACIÓN JURAMENTADA** DE LOS SEÑORES MARIA LAURA PEDRAZA VILLAGOMEZ Y JORGE RODRIGO ALEGRIA DIAZ, QUIENES SON ECUATORIANOS, SOLTERA Y CASADO, RESPECTIVAMENTE, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LOS QUE EN CALIDAD DE TESTIGOS IDÓNEOS, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO, EN FORMA INDIVIDUAL Y BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LA SEÑORA **MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA** TIENE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES ANTES SEÑALADAS, QUEDA CONCEDIDA LA INSINUACIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA **MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA**. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA NOTARÍA,
EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS
LEGALES PERTINENTES.

N. Federer
MARÍA NIEVES BARREDO ZOLETA
C.C. 1702955624

Alain Horacio
JOSÉ NEPTALÍ CASTILLO HORACIO (TESTIGO)
C.C. 1750328419

Jorge M. Placer
JORGE RODRIGO ALEGRÍA DÍAZ (TESTIGO)
C.C. 0201097946

Jaime Andres Acosta Holguin
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO
VIGÉSIMO OCTAVO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA FEDERER CIA. LTDA.**

Celebrada el 26 de julio del 2013

En Quito, a los 26 días del mes de julio de 2013, a las 16h00, en las oficinas de la compañía, se encuentran reunidos los socios:

- **María Nieves Barredo Zoleta**, por sus propios y personales derechos, en representación de diez mil setecientas (10700) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- **Daniel Alex Federer**, por sus propios y personales derechos y en representación de ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta (119650) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- **Patrick Manuel Federer**, representado por su apoderado el señor Juan Pablo Tola, en representación de ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta (119650) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y,

Preside la sesión el señor **DANIEL FEDERER BARREDO** elegido por unanimidad por los presentes en la Junta, y actúa como Secretario de la Junta el Señor José Castillo.

El presidente, manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar los siguientes puntos del orden del día, que son:

1. Donación de las Participaciones Sociales de María Nieves Barredo Zoleta a los socios Daniel Alex Federer Barredo y Patrick Manuel Federer Barredo.

Los Socios resuelven por unanimidad aceptar el Orden del Día propuesto.

DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS:

Toma la palabra la señora María Nieves Barredo Zoleta, en calidad de socia de la compañía **FEDERER CIA. LTDA.**, y comunica a la Junta que es de su interés el donar la totalidad de sus participaciones, es decir 10700 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, en partes iguales a los señores Daniel Alex y Patrick Manuel Federer, para lo cual solicita la aprobación unánime de la Junta, conforme a lo señalado en la Ley de Compañías art. 113.

Autorización: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, resuelve aprobar la donación de la totalidad de las participaciones de María Nieves Barredo Zoleta en partes iguales a Daniel Alex Federer y Patrick Manuel Federer, sin realizar observación alguna, y autorizan a la socia, María Nieves Barredo Zoleta, para que suscriba la escritura pública

correspondiente a la cesión de sus participaciones a título de donación.

Al mismo tiempo, autorizan a Daniel Federer, Gerente General de la Compañía, para que sea quien se encargue de la emisión y la inscripción de la cesión de las participaciones a título de donación.



Aprobación del acta de Junta Universal de Socios: No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, que es aprobada por el 100% del capital social.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios se clausura a las 17h00h del 26 de julio de 2013.

Daniel Federer Barredo
Socio/Presidente de la Junta

Patrick Manuel Federer
Rep. Por: Juan Pablo Tola
Socio

María Nieves Barredo
Socia

José Castillo
Secretario de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 170295562-4

MARIA NIEVES BARREDO ZOETA

NOMBRES Y APELLIDOS
MANILA/FILIPINAS

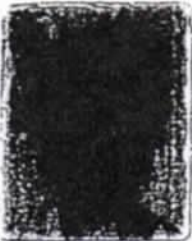
LUGAR DE NACIMIENTO
16 SEPTIEMBRE 1943

FECHA DE NACIMIENTO
RE: EXT. 213 XX 081 F

QUITO PCHA-1968 EXT.

LUGAR Y AÑO DE FOTOGRAFIA

M. Federer
PRIMA DEL CEDULADO



SOIZA E3333 A1212
NACIONALIDAD
CC. MARCEL FEDERER FAH
SUPERIOR Q.DOMESTICOS

RESTRICCION
MANUEL BARREDO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
BEATRIZ ZOETA
QUITO-18-1-2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO-10-1-2017

FECHA DE EXPIRACION

FORMA DE REN Pch

AFP



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INVERSIONISTA

E434313222

000381435

APellidos y Nombres del Padre
CASTILLO ESPINOZA JOSE NEPTALI

APellidos y Nombres de la Madre
HORACIO REQUENA GLORIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-28

Paola Delgado Loo
Firma del Cedulaado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEGLA DE IDENTIDAD
TEXT
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTILLO HORACIO
JOSE NEPTALI
LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas
FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-19
NACIONALIDAD VENEZOLANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

Paola Delgado Loo
Firma del Cedulaado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Certificado de Empadronamiento

480203

CASTILLO HORACIO
JOSE NEPTALI

NACIONALIDAD: VENEZUELA

PASAPORTE: 13128938 C.I.

VISA 9-II REG N° 5450567105167

ACTIVIDAD: INVERSIONISTA EN BIEN RAÍ

Firma del Portador



67
0-ECU

ECONOMIA ***** V8339222
PASADO MARCELO ALFONSO MORA GARCIA
ESPAGO 202 SUPERIOR ABOGADO PROF. OCP.
ROBERTO HERNANDEZ ALBERTA
MAYOR DIAZ RIVERA KIM ALI DIAZ
VILLANO - 03/07/2002
03/07/2002
REN 0100980
PCH
POPCOA
EXCERPT

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a04 FEB 2014.....

Quito, a 04 FEB 2014



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Nacionalista
Canton Quito



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Carlos Alberto Acosta Del Río V., con Matrícula No. 2107 C.A.G., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en SIETE fojas útiles, y en esta fecha el ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADA POR: MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA, A FAVOR DE: DANIEL ALEX FEDERER BARREDO Y PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO.- Quito, a 4 de Febrero del año dos mil catorce.-

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO
VIGÉSIMO OCTAVO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADA POR: MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA, A FAVOR DE: DANIEL ALEX FEDERER BARREDO Y PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO
VIGÉSIMO OCTAVO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



PODER ESPECIAL

Otorga:

PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO

A favor de:

JUAN PABLO TOLA DAVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y siete de diciembre del dos mil diez, ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: a) El señor **PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO**, por sus propios derechos. El interviniente es ciudadano ecuatoriano, casado, de treinta y siete años de edad, de profesión Pedagogo social, con domicilio en Basilea, Suiza, de paso por esta ciudad de Quito; con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase actos y contratos; a quien en adelante se podrá llamar **EL PODERDANTE** o **MANDANTE**; y, b) El señor Juan Pablo Tola Dávila, por sus propios y personales derechos. El interviniente es soltero, de treinta





y dos años de edad, de profesión Administrador, con domicilio en la ciudad de Quito, ecuatoriano, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quien se podrá llamar EL APODERADO o MANDATARIO, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un PODER, que se otorga con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** a) El señor PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO, por sus propios derechos. El interviniente es ciudadano ecuatoriano, casado, de treinta y siete años de edad, de profesión Pedagogo social, con domicilio en Basilea, Suiza, de paso por esta ciudad de Quito; con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase actos y contratos, a quien en adelante se podrá llamar EL PODERDANTE o MANDANTE; y, b) El señor Juan Pablo Tola Dávila, por sus propios y personales derechos. El interviniente es soltero, de treinta y dos años de edad, de profesión Administrador, con domicilio en la ciudad de Quito, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quien se podrá llamar EL APODERADO o MANDATARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El PODERDANTE es socio, accionista, participe de varias sociedades, empresas, compañías, por ejemplo: FEDERER CIA. LTDA., GOURMET F&G S.A. entre otras. b) El PODERDANTE reside fuera del Ecuador por lo que requiere de representación ante las distintas sociedades, empresas, compañías para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en su calidad de socio, accionista, participe; así como para que su ausencia no afecte



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



el normal desenvolvimiento societario y estatutario de las referidas entidades. c) Conforme los artículos dos mil veinte y siguientes del Código Civil, así como los artículos ciento veinte y uno y doscientos once (121 y 211) entre otros aplicables de la Ley de Compañías, el PODERDANTE desea conferir el presente PODER o MANDATO. **TERCERA: PODER.-** Por medio del presente instrumento, el señor PATRICK FEDERER BARREDO, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, confiere PODER, cuanto en derecho se requiere, a favor del APODERADO, señor JUAN PABLO TOLA DAVILA., a efecto que, en tal calidad represente al PODERDANTE, en todos aquellos asuntos, actos y contratos que se detallan a continuación y a suscribir cuanto documento público o privado sea necesario para la realización del presente encargo en lo que se relacione única y exclusivamente a su calidad de accionista, socio, participe, de cualquier empresa, compañía o sociedad; para que: **UNO.-** Presentar cualquier tipo de documentos y declaraciones ante instituciones públicas y privadas, pedir prórrogas de plazos, realizar los reclamos necesarios. **DOS.-** Retirar y abrir toda clase de correspondencia, documentos y en general toda clase de paquetes que hayan sido enviados a nombre del Poderdante en su calidad de accionista, socio, participe de alguna empresa, compañía o sociedad. **TRES.-** Para que aporte dinero o bienes en la constitución de compañías anónimas o limitadas; suscribir aumentos de capital de cualquier compañía; asistir a todo tipo de juntas generales y ejercer todos los derechos y atribuciones que la ley establece a favor de los socios o accionistas, y para que lo represente en cualquier cargo para el que haya sido designado el mandante. **CUATRO.-** El APODERADO podrá con





su firma ratificar, cualquier gestión, acto o contrato llevado a cabo con anterioridad al otorgamiento del presente mandato. CINCO.

Para que en todos los asuntos arriba mencionados este mandato sea suficiente, confiero expresamente Poder amplio y suficiente para, ejercer las facultades especiales establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, incluyendo absolver posiciones, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio; y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. EL APODERADO podrá ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera y/o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento. SEIS.- Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas para el desempeño del mandato conferido, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera expresa autoriza al mandatario a ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente poder y en razón de lo aquí expresado. CUARTA: TIEMPO DE DURACIÓN.- El

presente poder estará vigente a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración indefinida mientras el Poderdante permanezca fuera del Ecuador, ó hasta que el Poderdante decida revocarlo. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento, validez y pleno efecto del presente instrumento público a otorgarse. (firmado) Doctor Carlos Alberto Arroyo Del Rio Verdelli Matrícula número dos mil ciento siete, del



CIUDADANIA
TOLA DAVILA JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
26 JULIO 1978
013- 0333 09862 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

Juan Pablo Tola Davila

170672446-3



ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

RENE VICTOR TOLA

LUZ CLARA DAVILA

QUITO

18/11/2014

E333311222

EMPLEADO PARTICULAR

18/11/2002

0375433



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 14 de Junio del 2009

170672446-3 151 - 0036

TOLA DAVILA JUAN PABLO

PICHINCHA

QUITO

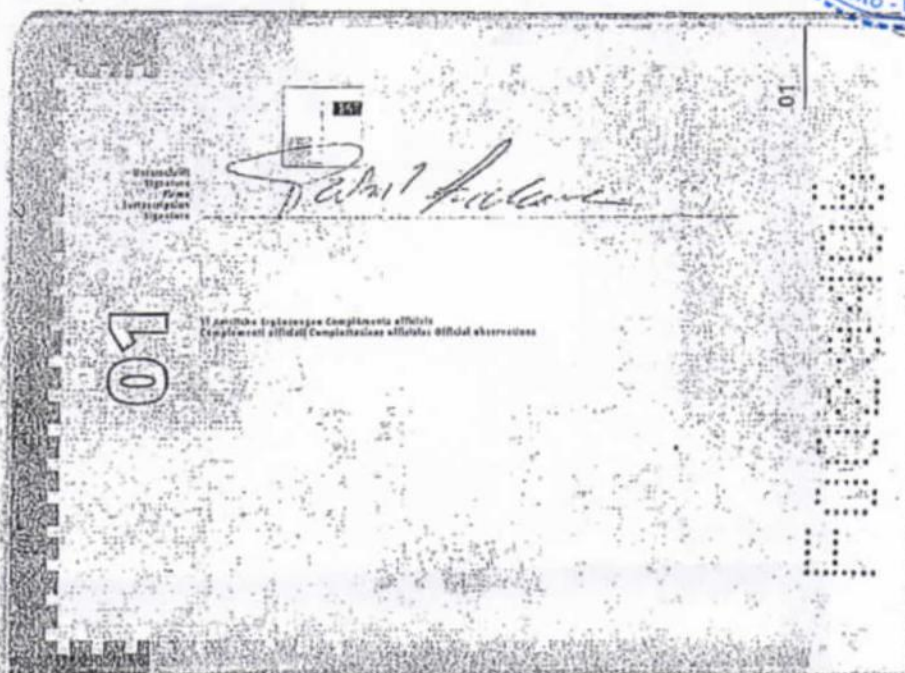
LA VICENTINA

MANCION Multas: 16 CostoRep: 8 Tot.USD. 24

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00281

13189131 28/12/2009 14.23.46





Pass Passport
Passports Passport Passport No. M^o No
F0029406



PACHEFEDERER<<PATRICK<MANUEL<<<<<<<<<<<<<<<
FO029406<8CHE7310135M1301210<<<<<<<<<<<<<2



05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CCM: C840713E26812
MIGRACION-AMS-QUITO
NII PASAPORTE: F0029406
26 DEC 2010 03:26
TRADA: 840713 CCRZ-HURLCO
VENCE 25 MAR 2011 NII SELLO: 1

04

DEC 16 2010
W7
Mar 16 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CI: 3561991E16B07
MIGRACION-AMS-QUITO
NII PASAPORTE: F0029406
16 JUL 2007 08:10
ENTRADA: 361991 CCRZ208C22C
1-3
90 DIAS NII SELLO 2
NII COUNTER: 6

04





DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO
CC.

JUAN PABLO TOLA DAVILA
CC.

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Segue un sello).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, otorgado por PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO, a favor de JUAN PABLO TOLA DAVILA, debidamente sellada y firmada en Quito a, seis de enero de dos mil once.- c.s.

[Firma]
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de 5 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado Quito a 06 FEB 2014



[Firma]
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Cuarta
Canton Quito

CERTIFICADO



En mi calidad de Gerente General de la Compañía FEDERER CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida a los veinte y seis días del mes de julio de 2013, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: Autorizar a la señora María Nieves Barredo Zoleta para que transfiera a título de donación, gratuita e irrevocable, imputable a legítimas, con todos sus derechos y obligaciones, en partes iguales a favor de sus dos hijos, los señores Daniel Alex Federer Barredo y Patrick Manuel Federer Barredo, la propiedad del 100% de sus participaciones sociales, que representan en el capital de la compañía diez mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:

- a) A favor del señor Daniel Alex Federer Barredo , donó y transfirió cinco mil trescientos cincuenta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US \$5.350,00) en participaciones de un dólar cada una.
- b) A favor del señor Patrick Manuel Federer Barredo, donó y transfirió cinco mil trescientos cincuenta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US \$5.350,00) en participaciones de un dólar cada una.

El contrato de donación es de naturaleza gratuita. Los cesionarios-donatarios señores Daniel Alex Federer Barredo y Patrick Manuel Federer Barredo aceptaron la donación de las participaciones sociales antes referidas, y así lo manifestaron a la donante, Sra. María Nieves Barredo Zoleta. Se dejó expresa constancia que la Sra. María Nieves Barredo Zoleta, al transferir las mencionadas participaciones, las puso a disposición de los demás socios, y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los socios, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital de la compañía de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda distribuido de la siguiente manera: Daniel Alex Federer Barredo , con ciento veinticinco mil participaciones, de un dólar cada una, Patrick Manuel Federer Barredo con ciento veinticinco mil participaciones, de un dólar cada una.

DANIEL ALEX FEDERER BERREDO
GERENTE GENERAL
FEDERER CÍA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 170295562-4

MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA

NOMBRES Y APELLIDOS
MANILA/FILIPINAS

LUGAR DE NACIMIENTO
16 SEPTIEMBRE 1943

FECHA DE NACIMIENTO
EXT. 213 XX 081 F

TOMO HAO ACT TS.3

QUITO PCHA-1968 EXT.

LUGAR Y AÑO DE FOTOGRAFIA

M. Federer
FIRMA DEL CEDULADO



SWIZA
NACIONALIDAD

E3333 A1212
ING DIACT

CC. MARCEL FEDERER FAH
SUPERIOR

Q.DOMESTICOS
#REF COLP

MANUEL BARREDO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

BEATRIZ ZOLETA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-10-1-2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO-10-1-2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE REN 130342
Pch

AFP





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170672446-3



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOLA DAVILA
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. RELACIONAMIENTO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOLA JARAMILLO VICTOR RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA LUZ CLARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-04

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO DEL ECUADOR



000457100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170442544-4

APellidos y Nombres: FIDELER BARREDO DANIEL ALEX

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SAN BLAS

Fecha de Nacimiento: 1973-10-13

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARMEN ELENA CORDOVA ROBALINO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: FIDELER MARCEL

APellidos y Nombres de la Madre: BARREDO MARIA NIEVES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-07-16

Fecha de Expiración: 2023-07-16

V33331122

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 06 FEB 2014



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA
ACTUALMENTE A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **DONACION DE**
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FEDERER CIA. LTDA., OTORGADA
POR: **MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA**, A FAVOR DE: **DANIEL ALEX**
FEDERER BARREDO Y PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 17 DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL CATORCE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



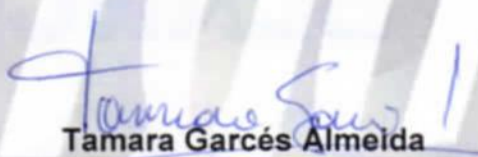


Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Federer Cia. Ltda., otorgado ante el Doctor Cristóbal Guarderas, el dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y el protocolo a cargo del Archivo Nacional, de la Donación otorgado por Maria Nieves Barredo Zoleta a favor de Daniel Alex Federer Barrero y Patrick Manuel Federer Barredo, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notaria Segunda del Cantón Quito, encargado, el seis de febrero del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito a veintiséis (26) de mayo de dos mil catorce (2014).-


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta cantón Quito



N/MOR.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	50331
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5267
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702955624	BARREDO ZOLETA MARIA NIEVES	Quito	DONANTE	Viudo
F0029406	FEDERER BARREDO PATRICK MANUEL	No Determinado	DONATARIO	Casado
1704425444	FEDERER BARREDO DANIEL ALEX	Quito	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIONES
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Año	NO APLICA
	Cantón donde se encuentra	NO APLICA
	Chasis	NO APLICA



	Color	NO APLICA
	Dirección donde se encuentra	NO APLICA
	Marca	NO APLICA
	Modelo	NO APLICA
	Motor	NO APLICA
	Número de la Factura o Carta de Venta	NO APLICA
	Placa	NO APLICA
	Tipo de Bien	LA DONANTE DONA Y TRANSFIERE 10700 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.

5. DATOS ADICIONALES:

LA DONANTE DONA Y TRANSFIERE 10700 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 118 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1965..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



DONACION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FEDERER CÍA. LTDA.

QUE OTORGA: MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA

**A FAVOR DE: DANIEL ALEX FEDERER BARREDO Y PATRICK MANUEL FEDERER
BARREDO**

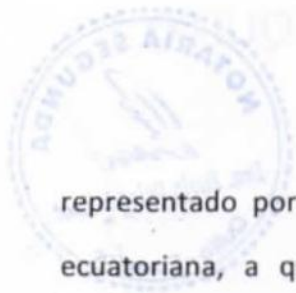
CUANTIA: \$ 10.700,00

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2014 – 17 – 01 – 02 – P-856

E.S.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy seis de Febrero del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, Notario Vigésimo Octavo, Encargado de la Notaria Segunda del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, la señora María Nieves Barredo Zoleta, de estado civil viuda, de nacionalidad suiza inteligente en el idioma español, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se les denominará "LA DONANTE"; y, por otra parte, el señor Daniel Alex Federer Barredo, casado y el señor Patrick Manuel Federer Barredo, casado,



representado por su apoderado el señor Juan Pablo Tola, ambos de nacionalidad ecuatoriana, a quienes en adelante se los denominará LOS DONATARIOS.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y Cantón Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que se agregan como documentos habilitante.- Instruidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la siguiente cesión de participaciones sociales. **COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de Donación de Participaciones, por una parte la Señora María Nieves Barredo Zoleta, de estado civil viuda, de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma español, por sus propios derechos, parte a la cual se la denominará LA DONANTE; por otra, el señor Daniel Alex Federer Barredo y el señor Patrick Manuel Federer Barredo, representado por su apoderado el señor Juan Pablo Tola, ambos de nacionalidad ecuatoriana, a quienes en adelante se los denominará LOS DONATARIOS. Todos hábiles para contratar y obligarse.- **PRIMERA: ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública otorgada el diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó la Compañía "FEDERER CIA. LTDA" ante el Notario Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de febrero del mismo año. b) A la presente fecha el capital social de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, de la Compañía FEDERER CIA. LTDA., está distribuido de la siguiente manera: el señor Daniel Alex Federer con ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$119.650,00) en participaciones de un dólar cada una; el señor Patrick Manuel Federer con ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta dólares de los

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Estados Unidos de América (US \$119.650,00) en participaciones de un dólar cada una; y la señora María Nieves Barredo Zoleta con una participación de diez mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$10.700,00) en participaciones de un dólar cada una. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día veinte y seis de Julio del dos mil trece, mediante resolución aprobada por unanimidad, autorizó a María Nieves Barredo Zoleta a transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía, en partes iguales, a favor de los señores Daniel Alex Federer y Patrick Manuel Federer, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía **FEDERER CIA. LTDA.**, que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA: DONACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **FEDERER CIA. LTDA**, celebrada el día veinte y seis de julio de dos mil trece, la socia María Nieves Barredo Zoleta DONA Y TRANSFIERE con todos sus derechos y obligaciones en el cien por ciento de sus participaciones de su propiedad en la compañía, que representan en el capital de la compañía diez mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera: UNO: a) A favor del señor Daniel Alex Federer Barredo, DONA Y TRANSFIERE cinco mil trescientos cincuenta dólares de Estados Unidos de América (US \$5.350,00) en participaciones de un dólar cada una. b) A favor del señor Patrick Manuel Federer Barredo, DONA Y TRANSFIERE cinco mil trescientos cincuenta dólares de Estados Unidos de América (US \$5.350,00) en participaciones de un dólar cada una.- DOS: Esta donación es de naturaleza gratuita.- TRES: Los señores Daniel Alex Federer y Patrick Manuel Federer Barredo, aceptan la transferencia de las participaciones donadas en la forma detallada, que realiza a su favor la señora María Nieves Barredo Zoleta.- **TERCERA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL:** Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el Capital Social de la Compañía **FEDERER CIA. LTDA.**, de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 250.000,00) queda distribuido de la siguiente manera:-----



SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
FEDERER BARREDO DANIEL ALEX	\$ 125.000	125.000	50.0%
FEDERER BARREDO PATRICK MANUEL	\$ 125.000	125.000	50.0%
TOTAL	\$ 250.000	250.00	100.00%

El señor Daniel Federer en su condición de Gerente General y como tal representante legal se da por notificado con las cesiones que se han efectuado y certifica que las mismas fueron debidamente aprobadas en el acta de la junta que se agrega.- La compañía entregará a los socios el certificado de participación en el que constará el carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponden por su aportación.- **CUARTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACION.-** La Donante y los Donatarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. La Donante además manifiesta que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- La misma Junta General Extraordinaria y Universal que consta como habilitante autorizó al representante legal de la compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.- **QUINTA:** El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de donación y transferencia de participaciones de la Compañía FEDERER CIA. LTDA, en el Registro Mercantil. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo y se dignará cumplir todos los requisitos para la perfecta validez de esta escritura.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Jorge Alegría Díaz, con

matrícula profesional cincuenta y seis treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, quienes se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.



M. Federer
MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA
170295562-4

Juan Pablo Tola
PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO
Rep. Por: Juan Pablo Tola

Daniel Alex Federer Barredo
DANIEL ALEX FEDERER BARREDO
1704425444

Jaime Andres Acosta Holguin
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO
VIGÉSIMO OCTAVO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO



SEÑOR NOTARIO:

María Nieves Barredo Zoleta, de estado civil viuda, de nacionalidad suiza e intérprete en el idioma español, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarme, ante usted muy comedidamente expongo y solicito:

Que soy propietaria de diez mil setecientas participaciones, de un dólar cada una, de la compañía FEDERER CIA. LTDA., sociedad constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador. Que es mi deseo transferir gratuita e irrevocablemente, imputable a legítimas, a favor de mis dos hijos, los señores Daniel Alex Federer y el señor Patrick Manuel Federer Barredo, la propiedad del cien por ciento de mis participaciones sociales, en partes iguales, es decir el cincuenta por ciento a cada uno de ellos, de las diez mil setecientas participaciones de un dólar cada una, con todos sus derechos y obligaciones.

SEGUNDA.- SOLICITUD.- Con estos antecedentes, señor Notario, acudo a usted y solicito que se sirva receptar mi declaración juramentada, con el fin de acreditar que yo, María Nieves Barredo Zoleta, como donante, poseo otros bienes muebles e inmuebles que me proveen de lo suficiente para garantizar mi cómoda subsistencia, para poder donar gratuitamente la propiedad del cien por ciento de mis participaciones sociales en FEDERER CIA LTDA., en partes iguales a mis dos hijos Daniel Alex Federer y el señor Patrick Manuel Federer Barredo, ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados. La donación comprende todos los derechos y obligaciones de dichas participaciones.

Así mismo solicito, se sirva receptar la declaración juramentada del señor José Neptalí Castillo Horacio, de nacionalidad venezolana, mayor de edad de estado civil soltero; y, de Jorge Alegría Díaz, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad de estado casado, hábiles para contratar y obligarse, quienes en calidad de testigos acreditan que yo, María Nieves Barredo Zoleta, tengo bienes adicionales suficientes que garantizan mi subsistencia. Solicito a usted se sirva levantar el acta correspondiente, a fin de que una copia certificada sirva como documento habilitante suficiente de la escritura pública de donación que se suscribiría oportunamente.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.

Dr. Carlos Alberto Arroyo Del Rio V.
Matrícula: 2107 CAG

María Nieves Barredo Zoleta
cc. 170295562-4

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACIÓN

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P-816

E.S.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOY ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA SEÑORA **MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, PATROCINADA POR EL DOCTOR CARLOS ALBERTO ARROYO DEL RIO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOS MIL CIENTO SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS, TENDIENTE A JUSTIFICAR LA EXISTENCIA DE BIENES SUFICIENTES EN SU PATRIMONIO, PARA EFECTOS DE OBTENER INSINUACIÓN PARA DONAR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SUS PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD EN LA COMPAÑÍA FEDERER CIA. LTDA., QUE REPRESENTAN EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DIEZ MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 10.700,00), DE LA SIGUIENTE MANERA, A FAVOR DE DANIEL ALEX FEDERER BARREDO, DONA Y TRANSFIERE CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 5.350,00) EN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA; A FAVOR DE: PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO, DONA Y TRANSFIERE, CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$5.350,00) EN



PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. POR LO QUE EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA SEÑORA **MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA**, QUIEN ES DE NACIONALIDAD FILIPINA E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL VIUDA, DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER Y DOY FE, Y AL EFECTO INSTRUIDA POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDA DE LAS PENAS DEL PERJURIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO DECLARA QUE POSEE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA, DE TAL MODO QUE PUEDE DISPONER DE SUS PARTICIPACIONES MENCIONADAS, PARA DARLO EN DONACIÓN A FAVOR DE SUS HIJOS DANIEL ALEX FEDERER Y PATRICK MANUEL FEDERER. A CONTINUACIÓN PROCEDO A TOMAR LA **DECLARACIÓN JURAMENTADA** DE LOS SEÑORES MARIA LAURA PEDRAZA VILLAGOMEZ Y JORGE RODRIGO ALEGRIA DIAZ, QUIENES SON ECUATORIANOS, SOLTERA Y CASADO, RESPECTIVAMENTE, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LOS QUE EN CALIDAD DE TESTIGOS IDÓNEOS, INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DE PERJURIO, EN FORMA INDIVIDUAL Y BAJO LA FE DE JURAMENTO DECLARAN QUE EFECTIVAMENTE LA SEÑORA **MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA** TIENE BIENES SUFICIENTES QUE GARANTIZAN SU SUBSISTENCIA. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS LEGALES ANTES SEÑALADAS, QUEDA CONCEDIDA LA INSINUACIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA **MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA**. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



INCORPORARÁ AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE ESTA NOTARÍA,
EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS
LEGALES PERTINENTES.

N. Federer
MARÍA NIEVES BARREDO ZOLETA
C.C. 1702955624

Alain Horacio
JOSÉ NEPTALÍ CASTILLO HORACIO (TESTIGO)
C.C. 1750328419

Jorge M. Placer
JORGE RODRIGO ALEGRÍA DÍAZ (TESTIGO)
C.C. 0201097946

Jaime Andres Acosta Holguin
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO
VIGÉSIMO OCTAVO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA FEDERER CIA. LTDA.**

Celebrada el 26 de julio del 2013

En Quito, a los 26 días del mes de julio de 2013, a las 16h00, en las oficinas de la compañía, se encuentran reunidos los socios:

- **María Nieves Barredo Zoleta**, por sus propios y personales derechos, en representación de diez mil setecientas (10700) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- **Daniel Alex Federer**, por sus propios y personales derechos y en representación de ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta (119650) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- **Patrick Manuel Federer**, representado por su apoderado el señor Juan Pablo Tola, en representación de ciento diecinueve mil seiscientos cincuenta (119650) participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y,

Preside la sesión el señor **DANIEL FEDERER BARREDO** elegido por unanimidad por los presentes en la Junta, y actúa como Secretario de la Junta el Señor José Castillo.

El presidente, manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión, para tratar los siguientes puntos del orden del día, que son:

1. Donación de las Participaciones Sociales de María Nieves Barredo Zoleta a los socios Daniel Alex Federer Barredo y Patrick Manuel Federer Barredo.

Los Socios resuelven por unanimidad aceptar el Orden del Día propuesto.

DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS:

Toma la palabra la señora María Nieves Barredo Zoleta, en calidad de socia de la compañía **FEDERER CIA. LTDA.**, y comunica a la Junta que es de su interés el donar la totalidad de sus participaciones, es decir 10700 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, en partes iguales a los señores Daniel Alex y Patrick Manuel Federer, para lo cual solicita la aprobación unánime de la Junta, conforme a lo señalado en la Ley de Compañías art. 113.

Autorización: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, resuelve aprobar la donación de la totalidad de las participaciones de María Nieves Barredo Zoleta en partes iguales a Daniel Alex Federer y Patrick Manuel Federer, sin realizar observación alguna, y autorizan a la socia, María Nieves Barredo Zoleta, para que suscriba la escritura pública

correspondiente a la cesión de sus participaciones a título de donación.

Al mismo tiempo, autorizan a Daniel Federer, Gerente General de la Compañía, para que sea quien se encargue de la emisión y la inscripción de la cesión de las participaciones a título de donación.



Aprobación del acta de Junta Universal de Socios: No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, que es aprobada por el 100% del capital social.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios se clausura a las 17h00h del 26 de julio de 2013.

Daniel Federer Barredo
Socio/Presidente de la Junta

Patrick Manuel Federer
Rep. Por: Juan Pablo Tola
Socio

María Nieves Barredo
Socia

José Castillo
Secretario de la Junta



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 170295562-4

MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA

NOMBRES Y APELLIDOS
MANILA/FILIPINAS

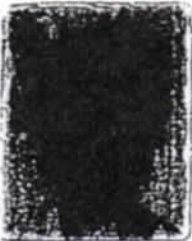
LUGAR DE NACIMIENTO
16 SEPTIEMBRE 1943

FECHA DE NACIMIENTO
RE: EXT. 215 XX 081 F

QUITO PCHA-1968 EXT.

LUGAR Y AÑO DE FOTOGRAFIA

M. Federer
PRIMA DEL CEDULADO



SOIZA E3333 A1212
NACIONALIDAD
CC. MARCEL FEDERER FAH
SUPERIOR Q.DOMESTICOS

RESTRICCION
MANUEL BARREDO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
BEATRIZ ZOLETA
QUITO-18-1-2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO-10-1-2017

FECHA DE EXPIRACION

FORMA REN
Pch

AFP



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INVERSIONISTA

E434313222

000381435

APellidos y Nombres del Padre
CASTILLO ESPINOZA JOSE NEPTALI

APellidos y Nombres de la Madre
HORACIO REQUENA GLORIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-28

Paola Delgado Loo
Firma del Ciudadano

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEGLA DE IDENTIDAD

TEXT

APellidos y Nombres
CASTILLO HORACIO
JOSE NEPTALI

LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas

FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-19

NACIONALIDAD VENEZOLANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

Paola Delgado Loo
Firma del Ciudadano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
Certificado de Empadronamiento

480203

CASTILLO HORACIO
JOSE NEPTALI

NACIONALIDAD: VENEZUELA

PASAPORTE: 13128938 C.I.

VISA 9-II REG N° 5450567105167

ACTIVIDAD: INVERSIONISTA EN BIEN RAÍ

Firma del Portador



67
0-ECU

ECONOMIA ***** V8339222
PAISANO MARCELO ALFONSO MORA GARCIA
ESPAGO 212
SUPERIOR ABOGADO PROF. COLP.
ROBERTO HERNANDEZ ALBERTA
MEXICO D.F.
MEXICO D.F. - 03/07/2002
03/07/2002
RECEIVED REN Pch 0100980
MEXICO D.F.

MEXICO D.F.

PAGE 1

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que nie fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a04 FEB 2014.....

Quito, a 04 FEB 2014



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Nacionalista
Canton Quito



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Carlos Alberto Acosta Del Río V., con Matrícula No. 2107 C.A.G., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en SIETE fojas útiles, y en esta fecha el ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADA POR: MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA, A FAVOR DE: DANIEL ALEX FEDERER BARREDO Y PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO.- Quito, a 4 de Febrero del año dos mil catorce.-

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO
VIGÉSIMO OCTAVO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA DONACION, OTORGADA POR: MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA, A FAVOR DE: DANIEL ALEX FEDERER BARREDO Y PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO
VIGÉSIMO OCTAVO ENCARGADO DE LA NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



PODER ESPECIAL

Otorga:

PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO

A favor de:

JUAN PABLO TOLA DAVILA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y siete de diciembre del dos mil diez, ante mí, Doctor **SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: a) El señor **PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO**, por sus propios derechos. El interviniente es ciudadano ecuatoriano, casado, de treinta y siete años de edad, de profesión Pedagogo social, con domicilio en Basilea, Suiza, de paso por esta ciudad de Quito; con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase actos y contratos; a quien en adelante se podrá llamar **EL PODERDANTE** o **MANDANTE**; y, b) El señor Juan Pablo Tola Dávila, por sus propios y personales derechos. El interviniente es soltero, de treinta





y dos años de edad, de profesión Administrador, con domicilio en la ciudad de Quito, ecuatoriano, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quien se podrá llamar EL APODERADO o MANDATARIO, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste un PODER, que se otorga con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** a) El señor PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO, por sus propios derechos. El interviniente es ciudadano ecuatoriano, casado, de treinta y siete años de edad, de profesión Pedagogo social, con domicilio en Basilea, Suiza, de paso por esta ciudad de Quito; con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase actos y contratos, a quien en adelante se podrá llamar EL PODERDANTE o MANDANTE; y, b) El señor Juan Pablo Tola Dávila, por sus propios y personales derechos. El interviniente es soltero, de treinta y dos años de edad, de profesión Administrador, con domicilio en la ciudad de Quito, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quien se podrá llamar EL APODERADO o MANDATARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El PODERDANTE es socio, accionista, participe de varias sociedades, empresas, compañías, por ejemplo: FEDERER CIA. LTDA., GOURMET F&G S.A. entre otras. b) El PODERDANTE reside fuera del Ecuador por lo que requiere de representación ante las distintas sociedades, empresas, compañías para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en su calidad de socio, accionista, participe; así como para que su ausencia no afecte



DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



el normal desenvolvimiento societario y estatutario de las referidas entidades. c) Conforme los artículos dos mil veinte y siguientes del Código Civil, así como los artículos ciento veinte y uno y doscientos once (121 y 211) entre otros aplicables de la Ley de Compañías, el PODERDANTE desea conferir el presente PODER o MANDATO. **TERCERA: PODER.-** Por medio del presente instrumento, el señor PATRICK FEDERER BARREDO, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, confiere PODER, cuanto en derecho se requiere, a favor del APODERADO, señor JUAN PABLO TOLA DAVILA., a efecto que, en tal calidad represente al PODERDANTE, en todos aquellos asuntos, actos y contratos que se detallan a continuación y a suscribir cuanto documento público o privado sea necesario para la realización del presente encargo en lo que se relacione única y exclusivamente a su calidad de accionista, socio, participe, de cualquier empresa, compañía o sociedad; para que: **UNO.-** Presentar cualquier tipo de documentos y declaraciones ante instituciones públicas y privadas, pedir prórrogas de plazos, realizar los reclamos necesarios. **DOS.-** Retirar y abrir toda clase de correspondencia, documentos y en general toda clase de paquetes que hayan sido enviados a nombre del Poderdante en su calidad de accionista, socio, participe de alguna empresa, compañía o sociedad. **TRES.-** Para que aporte dinero o bienes en la constitución de compañías anónimas o limitadas; suscribir aumentos de capital de cualquier compañía; asistir a todo tipo de juntas generales y ejercer todos los derechos y atribuciones que la ley establece a favor de los socios o accionistas, y para que lo represente en cualquier cargo para el que haya sido designado el mandante. **CUATRO.-** El APODERADO podrá con





su firma ratificar, cualquier gestión, acto o contrato llevado a cabo con anterioridad al otorgamiento del presente mandato. CINCO.

Para que en todos los asuntos arriba mencionados este mandato sea suficiente, confiero expresamente Poder amplio y suficiente para, ejercer las facultades especiales establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, incluyendo absolver posiciones, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio; y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. EL APODERADO podrá ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera y/o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento. SEIS.- Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas para el desempeño del mandato conferido, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera expresa autoriza al mandatario a ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo con la ley vigente y/o con la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente poder y en razón de lo aquí expresado. CUARTA: TIEMPO DE DURACIÓN.- El

presente poder estará vigente a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración indefinida mientras el Poderdante permanezca fuera del Ecuador, ó hasta que el Poderdante decida revocarlo. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para el perfeccionamiento, validez y pleno efecto del presente instrumento público a otorgarse. (firmado) Doctor Carlos Alberto Arroyo Del Rio Verdelli Matrícula número dos mil ciento siete, del



CIUDADANIA
TOLA DAVILA JUAN PABLO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
26 JULIO 1978
013- 0333 09862 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

Juan Pablo Tola Davila

170672446-3



ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

RENE VICTOR TOLA

LUZ CLARA DAVILA

QUITO

18/11/2014

E333311222

EMPLEADO PARTICULAR

18/11/2002

0375433



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 14 de Junio del 2009

170672446-3 151 - 0036

TOLA DAVILA JUAN PABLO

PICHINCHA

QUITO

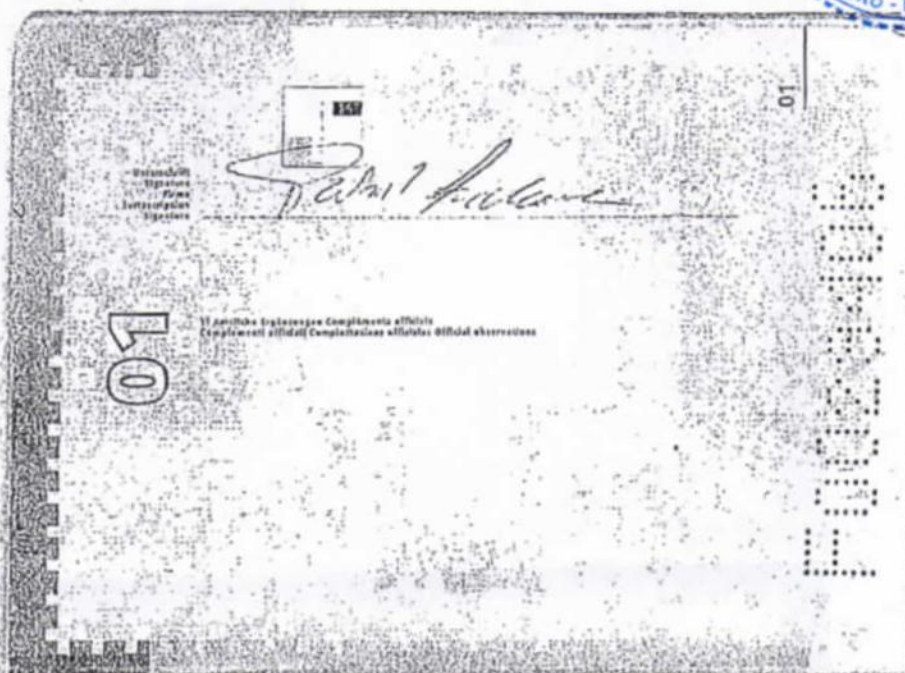
LA VICENTINA

ANCION Multas: 16 CostoRep: 8 Tot.USD. 24

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00281

13189131 28/12/2009 14.23.46





Pass Passport
Passports Passport Passport No. M^o No
F0029406



PACHEFEDERER<<PATRICK<MANUEL<<<<<<<<<<<<<<<
FO029406<8CHE7310135M1301210<<<<<<<<<<<<<<<2



05

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CCM: C840713E26812
MIGRACION-AMS-QUITO
NII PASAPORTE: F0029406
26 DEC 2010 03:26
TRADA: 840713 CCRZ-HURLCO
VENCE 25 MAR 2011 NII SELLO: 1

04

DEC 16 2010
W7
Mar 16 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CI: 3561991E16B07
MIGRACION-AMS-QUITO
NII PASAPORTE: F0029406
16 JUL 2007 08:10
ENTRADA: 361991 CCRZ208C22C
1-3
90 DIAS NII SELLO 2
NII COUNTER: 6

04





DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Colegio de Abogados de Pichincha.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO
CC.

JUAN PABLO TOLA DAVILA
CC.

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Segue un sello).-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL, otorgado por PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO, a favor de JUAN PABLO TOLA DAVILA, debidamente sellada y firmada en Quito a, seis de enero de dos mil once.- c.s.

[Firma]
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de 5 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado Quito a 06 FEB 2014



[Firma]
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Cuarta
Canton Quito

CERTIFICADO



En mi calidad de Gerente General de la Compañía FEDERER CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida a los veinte y seis días del mes de julio de 2013, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: Autorizar a la señora María Nieves Barredo Zoleta para que transfiera a título de donación, gratuita e irrevocable, imputable a legítimas, con todos sus derechos y obligaciones, en partes iguales a favor de sus dos hijos, los señores Daniel Alex Federer Barredo y Patrick Manuel Federer Barredo, la propiedad del 100% de sus participaciones sociales, que representan en el capital de la compañía diez mil setecientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:

- a) A favor del señor Daniel Alex Federer Barredo , donó y transfirió cinco mil trescientos cincuenta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US \$5.350,00) en participaciones de un dólar cada una.
- b) A favor del señor Patrick Manuel Federer Barredo, donó y transfirió cinco mil trescientos cincuenta 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US \$5.350,00) en participaciones de un dólar cada una.

El contrato de donación es de naturaleza gratuita. Los cesionarios-donatarios señores Daniel Alex Federer Barredo y Patrick Manuel Federer Barredo aceptaron la donación de las participaciones sociales antes referidas, y así lo manifestaron a la donante, Sra. María Nieves Barredo Zoleta. Se dejó expresa constancia que la Sra. María Nieves Barredo Zoleta, al transferir las mencionadas participaciones, las puso a disposición de los demás socios, y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los socios, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia en la forma acordada.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital de la compañía de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda distribuido de la siguiente manera: Daniel Alex Federer Barredo , con ciento veinticinco mil participaciones, de un dólar cada una, Patrick Manuel Federer Barredo con ciento veinticinco mil participaciones, de un dólar cada una.

DANIEL ALEX FEDERER BERREDO
GERENTE GENERAL
FEDERER CÍA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 170295562-4

MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA

MANILA/FILIPINAS

16 SEPTIEMBRE 1943

EXT. 213 XX 081 F

QUITO PCHA-1968 EXT.

M. Federer
Firma del Cedulao



SUIZA
NACIONALIDAD
CC. MARCEL FEDERER FAH
SUPERIOR
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MANUEL BARREDO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
BEATRIZ ZOLETA
QUITO-10-1-2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO-10-1-2017
FECHA DE CADUCIDAD

E3333 A1212
ING DACT

Q.DOMESTICOS
PROF GOLP

AFP

FORMA DE
REN
Pch





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170672446-3



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TOLA DAVILA
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. RELACIONAMIENTO

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TOLA JARAMILLO VICTOR RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DAVILA LUZ CLARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-12-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-04

DIRECTOR GENERAL

NOTARIO DEL ECUADOR



000457100



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170442544-4

APellidos y Nombres: FIDELER BARREDO DANIEL ALEX

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SAN BLAS

Fecha de Nacimiento: 1973-10-13

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARMEN ELENA CORDOVA ROBALINO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: FIDELER MARCEL

APellidos y Nombres de la Madre: BARREDO MARIA NIEVES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-07-16

Fecha de Expiración: 2023-07-16

V33331122

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 06 FEB 2014



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN,
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA
ACTUALMENTE A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA**
COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **DONACION DE**
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FEDERER CIA. LTDA., OTORGADA
POR: **MARIA NIEVES BARREDO ZOLETA,** A FAVOR DE: **DANIEL ALEX**
FEDERER BARREDO Y PATRICK MANUEL FEDERER BARREDO,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 17 DE ABRIL DEL AÑO
DOS MIL CATORCE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LLOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



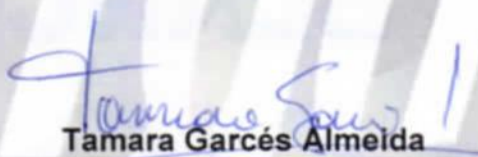


Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Federer Cia. Ltda., otorgado ante el Doctor Cristóbal Guarderas, el dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y el protocolo a cargo del Archivo Nacional, de la Donación otorgado por Maria Nieves Barredo Zoleta a favor de Daniel Alex Federer Barrero y Patrick Manuel Federer Barredo, mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguin, Notaria Segunda del Cantón Quito, encargado, el seis de febrero del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito a veintiséis (26) de mayo de dos mil catorce (2014).-


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta cantón Quito



N/MOR.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	50331
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5267
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702955624	BARREDO ZOLETA MARIA NIEVES	Quito	DONANTE	Viudo
F0029406	FEDERER BARREDO PATRICK MANUEL	No Determinado	DONATARIO	Casado
1704425444	FEDERER BARREDO DANIEL ALEX	Quito	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIONES
N°. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	QUITO
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico	Año	NO APLICA
	Cantón donde se encuentra	NO APLICA
	Chasis	NO APLICA



	Color	NO APLICA
	Dirección donde se encuentra	NO APLICA
	Marca	NO APLICA
	Modelo	NO APLICA
	Motor	NO APLICA
	Número de la Factura o Carta de Venta	NO APLICA
	Placa	NO APLICA
	Tipo de Bien	LA DONANTE DONA Y TRANSFIERE 10700 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS.

5. DATOS ADICIONALES:

LA DONANTE DONA Y TRANSFIERE 10700 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS DONATARIOS. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 118 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1965..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEL

